

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-010/2025

DENUNCIANTE: CLAUDIA SIMONITA RAMOS LEAL

DENUNCIADO: CECILIO NORIEGA GARCÍA Y OTROS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA ACOSTA GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, cuatro de febrero de dos mil veintiséis.

La Secretaria da cuenta a la Magistrada instructora con lo siguiente:

I. El acuerdo emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el que se ordenó turnar y remitir el expediente **TRIJEZ-PES-010/2025** a la ponencia a cargo de la suscrita.

II. El oficio **TRIJEZ-SGA-050/2026**, a través del cual la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional dio cumplimiento a lo ordenado en el mencionado proveído.

III. Las constancias del expediente formado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador citado.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 9 fracción IX, 32 fracciones I y II, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional

SE ACUERDA:

ÚNICO. Se **radica** el Procedimiento Especial Sancionador que se indica al rubro en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada.

Así lo acordó y firma la **Magistrado en funciones Maricela Acosta Gaytán**, instructora en el presente asunto, en presencia de su Secretaria de Estudio y Cuenta, Alejandra Romero Trejo, quien **da fe**.

MAGISTRADA EN FUNCIONES

SECRETARIA

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

ALEJANDRA ROMERO TREJO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-010/2025

DENUNCIANTE: CLAUDIA SIMONITA RAMOS
LEAL

DENUNCIADOS: CECILIO NORIEGA GARCÍA

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, cuatro de febrero de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas e instructora en el presente asunto, Maricela Acosta Gaytán; siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

